RENUNCIA PODER DENTRO DEL PROCESO No 13001334001420200002100 A NOMBRE DE AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CUSTOMS OPERATOR S.A.S. – NIVEL 2

Alba Lia Martinez Jaime <amartinezj@dian.gov.co>

Vie 03/03/2023 17:33

Para: Juzgado 14 Administrativo - Bolivar - Cartagena <admin14cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Juez
MONICA PATRICIA ELLES MORA
JUZGADO DECIMO CUARTA ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
La Ciudad

Por medio del presente acudo a su despacho con el fin de informarle que presento renuncia al poder conferido dentro del proceso radicado con el No 13001334001420200002100 a nombre de AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CUSTOMS OPERATOR S.A.S. – NIVEL 2.

Adjunto memorial por medio del cual se le informa a la Doctora DIANA MANCHOLA VARON, en calidad de Directora Seccional de Aduanas de Cartagena, sobre la renuncia del mismo.

Muchas gracias

Cordialmente

Alba Lia Martinez Jaime
CC No 45.526.332 de Cartagena
T.P No 146501

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Comunicación renuncia de poderes

Alba Lia Martinez Jaime <amartinezj@dian.gov.co>

Mar 28/02/2023 5:58 PM

Para: Diana Marcela Manchola Varon <dmancholav@dian.gov.co>

CC: Monica Monserrat Pinedo Martinez <mpinedom2@dian.gov.co>;Dalia Raquel Negrete Meza <dnegretem@dian.gov.co>

Comunicación de renuncia de poderes

Doctora:
Diana Marcela Manchola Varón
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena
E.S.D.

Por instrucciones de la Jefe de la División Jurídica, la coordinación del grupo informal de Representación Externa definió parámetros para la reasignación de poderes a cargo de los abogados frente a los cambios de personal en el grupo para el desarrollo de funciones propias dentro del proceso de Gestión de Jurídica.

Por lo anterior y en virtud de lo señalado en el artículo 76 del Código General de Proceso, que establece: *"...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado*, *acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..."*, me permito **RENUNCIAR** a los poderes a mí conferidos en el marco de los procesos judiciales que serán reasignados, los cuales relaciono a continuación:

NI	DEMANDANTE	RADICADO JUDICIAL
2211	COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. COMPAS S.A.	13001333300820200068 00
2237	INVERSIONES CASCABEL	13001233300020190039 7 00
2243	BUILDING & MINING CONTRACTORS S.A.S	13001233300020200077 1 00
2261	SOCIEDAD CLARIANT COLOMBIA S.A.	13001333300620210006 4 00
2277	LIGIA PUELLO CHAMIE	13001333300320200018 8 00
2313	AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CUSTOMS OPERATOR S.A.S. – NIVEL 2	13001334001420200002 1 00
2314	THEMAC COLOMBIA S.A.S	13001333301220210000 8 00
2333	INVERSIONES ALIZ SAS	13001233300020210048 4 00

De la presente comunicación se remite copia a la jefe de la División Jurídica de esta Seccional, con el fin de que se adelanten las gestiones propias de esa dependencia, dirigidas a garantizar la defensa técnica de los procesos

judiciales sobre los cuales se realiza la renuncia, realizándose si es del caso, la reasignación del poder a quien corresponda dentro del proceso de Gestión Jurídica.

Atentamente,

ALBA LIA MARTINEZ JAIME
C.C. No. 45.526.332
T.P. No. 146501 del C.S. de la J.

Atentamente,

Alba Lia Martinez Jaime
amartinezj@dian.gov.co
Gestor I
División Jurídica Aduanera
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
Tel: (605) 6932488 Ext. 964515 – 3103158193
Manga 3a Avenida No 25-76 Edif. de la Aduana
www.dian.gov.co

DIAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIAN

Comunicación de renuncia de poderes

Doctora:
Diana Marcela Manchola Varón
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena E.S.D.

Por instrucciones de la Jefe de la División Jurídica, la coordinación del grupo informal de Representación Externa definió parámetros para la reasignación de poderes a cargo de los abogados frente a los cambios de personal en el grupo para el desarrollo de funciones propias dentro del proceso de Gestión de Jurídica.

Por lo anterior y en virtud de lo señalado en el artículo 76 del Código General de Proceso, que establece: *"…La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado*, *acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido…"*, me permito **RENUNCIAR** a los poderes a mí conferidos en el marco de los procesos judiciales que serán reasignados, los cuales relaciono a continuación:

NI	DEMANDANTE	RADICADO JUDICIAL
2211	COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. COMPAS S.A.	13001333300820200068 00
2237	INVERSIONES CASCABEL	13001233300020190039700
2243	BUILDING & MINING CONTRACTORS S.A.S	13001233300020200077100
2261	SOCIEDAD CLARIANT COLOMBIA S.A.	13001333300620210006400
2277	LIGIA PUELLO CHAMIE	13001333300320200018800
2313	AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CUSTOMS OPERATOR S.A.S. – NIVEL 2	13001334001420200002100
2314	THEMAC COLOMBIA S.A.S	13001333301220210000800
2333	INVERSIONES ALIZ SAS	13001233300020210048400

De la presente comunicación se remite copia a la jefe de la División Jurídica de esta Seccional, con el fin de que se adelanten las gestiones propias de esa dependencia, dirigidas a garantizar la defensa técnica de los procesos judiciales sobre los cuales se realiza la renuncia, realizándose si es del caso, la reasignación del poder a quien corresponda dentro del proceso de Gestión Jurídica.

Atentamente,

ALBA LIA MARTINEZ JAIME
C.C. No. 45.526.332
T.P. No. 146501 del C.S. de la J.